

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 751**

26 de octubre de 2009

*Presentada por los señores Rivera Schatz y Ríos Santiago*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado de las instalaciones, los planes de mantenimiento y protocolos de seguridad en: refinerías, instalaciones de almacenamiento y abastecimiento de combustible, y demás instalaciones de almacenamiento, disposición y manejo de químicos y substancias peligrosas existentes en Puerto Rico, a los fines de procurar la prevención de incidentes similares a los ocurridos en las instalaciones de la Caribbean Petroleum Corporation (CAPECO) el 23 de octubre de 2009, de evaluar el sistema regulatorio aplicable a estas instalaciones y de evaluar la adecuación del esquema compensatorio aplicable a estos incidentes.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la madrugada del día 23 de octubre de 2009 se suscitó un evento trágico que marcará la historia de Puerto Rico. En el centro de almacenamiento de combustible de la Caribbean Petroleum Corporation (CAPECO), en el municipio de Bayamón, se experimentó una explosión de grandes proporciones y, subsiguientemente, un gran incendio que al día de hoy, y a pesar del trabajo incansable y diligente de los gobiernos

estatales y federales, sus dependencias y un sinnúmero de voluntarios, continúa afectando, no sólo a los residentes de la región, sino a todo Puerto Rico. A pesar de que al momento no se ha podido identificar la causa del siniestro, sus efectos adversos son innegables: cientos de refugiados; miles de propiedades comerciales y residencias afectadas; avenidas intransitables; reducción en los abastos de gasolina; millones de dólares en pérdidas; y la utilización de grandes recursos económicos y humanos de los gobiernos estatales, municipales y federales. De igual forma este incidente constituye uno de los mayores desastres ambientales en la historia de Puerto Rico cuyos efectos reales aún quedan por determinarse. La magnitud del incidente ha sido tal, que ha requerido de declaraciones de estado de emergencia por el Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño y posteriormente por el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama.

Además de los daños y efectos ocasionados directamente por el incidente ocurrido en las instalaciones de CAPECO, el mismo ha levantado serios cuestionamientos sobre las condiciones de las refinerías, instalaciones de almacenamiento y abastecimiento de combustible, y demás instalaciones de almacenamiento, disposición, y manejo de químicos y sustancias peligrosas existentes en la Isla. Si bien ha quedado evidenciada la capacidad del Gobierno de Puerto Rico de atender y mitigar los problemas que puedan surgir como consecuencia de incidentes en estas instalaciones, la seguridad y el bienestar del pueblo de Puerto Rico depende no solo de acciones y planes responsivos, sino de un esquema preventivo detallado y adecuado. Similarmente, es de vital importancia la existencia de un esquema correctivo

adecuado que sirva como disuasivo, que asegure la debida compensación a todas las partes afectadas y que procure que incidentes como este no queden impunes.

Este Senado de Puerto Rico con el mayor sentido de urgencia, en el ejercicio de sus deberes y prerrogativas, y en aras de procurar la mayor seguridad y bienestar social, ambiental y económico del pueblo de Puerto Rico, entiende necesario ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado de las instalaciones, los planes de mantenimiento y protocolos de seguridad en: refinерías, instalaciones de almacenamiento y abastecimiento de combustible, y demás instalaciones de almacenamiento, disposición y manejo de químicos o sustancias peligrosas existentes en Puerto Rico. Esta investigación se realizará a los fines de procurar la prevención de incidentes similares a los ocurridos en la madrugada del 23 de octubre de 2009, de evaluar el sistema regulatorio aplicable a estas instalaciones, y de evaluar la adecuacía del esquema compensatorio aplicable a estos incidentes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1           Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la  
2   judicatura; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación  
3   sobre el estado de las instalaciones, los planes de mantenimiento y protocolos de  
4   seguridad en: refinерías, instalaciones de almacenamiento y abastecimiento de  
5   combustible, y demás instalaciones de almacenamiento, disposición y manejo de  
6   químicos y sustancias peligrosas existentes en Puerto Rico, a los fines de procurar la

1 prevención de incidentes similares a los ocurridos en las instalaciones de la  
2 Caribbean Petroleum Corporation (CAPECO) el 23 de octubre de 2009, de evaluar el  
3 sistema regulatorio aplicable a estas instalaciones y de evaluar la adecuación del  
4 esquema compensatorio aplicable a estos incidentes.

5       Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe con sus hallazgos,  
6 conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días después de la  
7 aprobación de esta Resolución.

8       Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
9 aprobación.